



· I N A C I P E ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

CADENA DE CUSTODIA

DOCENTE: SAAVEDRA VILLA RAÚL

SÍNTESIS CURRICULAR:

Maestro en Criminología por el Instituto de Formación Profesional de la PGJ CDMX. Maestro en Seguridad Pública y Licenciado en Administración Policial por la Universidad de la Policía de la CDMX.

Certificado como Instructor para impartir los talleres: Policía primer respondiente en el contexto del Sistema Penal Acusatorio, La investigación criminal conjunta policía preventiva y policía de investigación.

DÍAS DE CLASE: Miércoles Jueves y Viernes

HORARIO: 11:00 AM A 13:00 HRS

OBJETIVO GENERAL:

Dotar a los participantes de las habilidades y destrezas básicas para garantizar la legalidad y oportunidad de su actuación en el marco de las funciones policiales dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en todo lo relacionado en Garantizar la mismidad y autenticidad de los indicios o elementos materiales probatorios, mediante actividades de control y elaboración de registros, que demuestren la continuidad y trazabilidad de la Cadena de Custodia, con el fin de incorporarlos como medio de prueba en el proceso penal atrás mencionado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Lograr que todos los integrantes de las autoridades comprendan y entiendan de la gran importancia que reviste la Homologación en las actuaciones de las policías, Ministerios Públicos, elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina y servicios periciales, durante la Cadena de Custodia.
- Establecer los tramos de control entre las policías, fuerzas armadas y servicios periciales, durante la Cadena de Custodia.
- Definir las acciones para la protección y preservación de los indicios o elementos materiales probatorios, desde su localización, descubrimiento o aportación, y hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.
- Establecer las bases para documentar las actividades y responsabilidades de quienes, en cumplimiento de sus funciones u obligaciones, tengan contacto con el indicio o elemento material probatorio.



· I N A C I P E ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

PERFIL DE INGRESO:

El docente interesado en adquirir los conocimientos que se compartirán en este curso taller debe estar convencido plenamente que es parte toral del cambio que se pretende alcanzar en temas de seguridad ciudadana y en el sistema de justicia penal acusatorio en el México actual, mostrarse y ser proactivo, así como garantizar un amplio interés por el conocimiento amplio en lo relacionado con el entorno a la cadena de custodia que exige el SJPA.

Al participante se le pide tener algunas habilidades básicas como: Manejo de PC, saber navegar en la internet, el gusto por la lectura, escritura y redacción de documentos creatividad y tomo de decisiones y resolución de problemas, así como una gran apertura al conocimiento.

PERFIL DE EGRESO:

Al término del curso de cadena de custodia el docente será capaz de demostrar en la práctica el conocimiento significativo adquirido durante las horas clase cursadas, para dar cumplimiento a lo que la legislación penal requiere de este en los casos en los que interviene. EL conocimiento que logra un verdadero cambio en la actuación del policía demostrara competencias técnicas y profesionales que son de suma importancia en el sistema de justicia penal

BREVE INTRODUCCIÓN DEL CURSO:

Uno de los requisitos de legalidad más importantes comprendido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra en el artículo 20, toda vez que nadie puede ser juzgado a partir de pruebas ilícitas; es decir, obtenidas con violación a los derechos fundamentales, así, la obtención lícita de la prueba, su preservación y procesamiento se convierten en un punto medular a considerar durante la investigación de los delitos.

El indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo que se recaben durante la etapa inicial y complementaria de la investigación solo tendrán valor en el juicio si fueron obtenidos con apego a las normas y formalidades legales e incorporados en las condiciones y términos que establece la ley adjetiva, sin que pueda utilizarse ningún dato, evidencia o prueba obtenida mediante la tortura, maltrato, coacción, amenaza, intromisión ilegal en la intimidad de las personas o por cualquier otro medio que afecte su libre voluntad que transgreda sus derechos fundamentales, así como aquellos que provengan de actuaciones o diligencias que hayan sido declaradas nulas. Tampoco puede ser empleada la información que sea consecuencia o resultado de lo anterior, salvo que esta información se haya podido obtener por otro medio lícito que brinde el mismo resultado.

CONTENIDO

UNIDAD 1. CRIMINALÍSTICA.

- 1.1 Definición.
- 1.2 Objeto de estudio de la criminalística.
- 1.3 Fines de la criminalística.
- 1.4 Principios de la criminalística
- 1.5 Las siete preguntas de oro de la criminalística



· I N A C I P E ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

UNIDAD 2. INDICIOS O ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO.

- 2.1 Concepto.
- 2.2 Indicio
- 2.3 Elemento material probatorio
- 2.4 Evidencia
- 2.5 Prueba
 - 2.5.1 Prueba ilícita
- 2.6 Tipos de indicios.
- 2.7 Clasificación de los indicios.
- 2.8 Fundamento jurídico
 - 2.8.1 CNPP.
 - 2.8.2 CPEUM
 - 2.8.3 Protocolos nacionales.

UNIDAD 3. CADENA DE CUSTODIA Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE LA INTERVENCION.

- 3.1 Definición
- 3.2 Fundamento jurídico
- 3.3 La cadena de custodia a la luz del CNPP.
 - 3.3.1 Pasos de la cadena de custodia
- 3.4 Tipos de lugares:
 - 3.4.1 Lugar cerrado
 - 3.4.2 Lugar Abierto
 - 3.4.3 Lugar Mixto
- 3.5 Técnicas para proteger el lugar de la intervención
- 3.6 Métodos y técnicas de observación y búsqueda de indicios.
- 3.7 Métodos y técnicas de documentación de indicios.
- 3.8 Registro de cadena de custodia (procesos)
 - 3.8.1 Suministro de evidencias a la bodega de indicios
 - 3.8.2 Laboratorios de Criminalística o a donde indique la autoridad ministerial.
- 3.9 Equipo de bioseguridad
- 3.10 Técnicas de recopilación y embalaje y empaque, sellado y etiquetado.

Bibliografía

- QUINTANAR, María Soledad (2018). *Beneficios de la cadena de custodia y su contribución a la procuración e impartición de justicia.*
- GARCÍA, Ignacio. (2017). *Sustanciación del procedimiento penal acusatorio y oral.* Ciudad de México: Editorial Flores.
- Código nacional de Procedimientos Penales, Cámara de diputados del Congreso de la unión mexicano.